

**Número: 102/13****Fecha: 17 de julio de 2013****Tema: Legislación****Subtema: Normativa****Asunto: MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LOS ASCENSORES**

Con fecha 10 de julio de 2013 fue publicado en el BOCM la [Resolución de la Dirección General de Industria Energía y Minas, de 18 de junio](#), por la que se establece el modelo de identificación del estado de la inspección periódica de los ascensores.

La obligación de someter a los ascensores a un proceso de Inspección Periódica viene establecido en el artículo 19 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, determinándose el procedimiento a seguir en la inspección periódica, en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-AEM 1 “Ascensores”, aprobada por [Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero](#).

El punto 11.5.1 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-AEM 1 “Ascensores” establece la obligación de colocar un rótulo indeleble en el interior de las cabinas con el resultado de la inspección, si bien, en la Comunidad de Madrid, ya existía esta obligación al estar recogida en el artículo 6 de la Orden 13235/2000, de 29 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, sobre inspecciones y correcciones de deficiencias en ascensores, y su modelo se encontraba establecido mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 17 de noviembre de 2008.

No obstante, el cambio introducido en el proceso de inspección periódica de los ascensores a través de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-AEM 1 “Ascensores” obliga a redefinir dicho modelo de identificación para adecuarlo a las nuevas exigencias normativas.

Por lo que los modelos de identificación oficial que deberán figurar en el dintel de la puerta de cabina y cuarto de máquinas para informar del estado del proceso de inspección periódica de los ascensores realizado con posterioridad a la entrada en vigor de los requisitos establecidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-AEM 1 “Ascensores” aprobada por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, **serán los indicados a continuación.**

La principal característica de dichas identificaciones será el color de fondo que en el caso de ser favorable o con defectos leves será **verde**, si existen deficiencias pero subsanables será naranja y si el resultado es desfavorable será **rojo**.



Modelo de identificación de inspección periódica favorable sin defectos o sólo con defectos leves:

* Color de fondo Verde

1. Contraseña del Organismo de Control que realizó la inspección.
2. Nº de RAE
3. Dirección del ascensor
4. Fecha de realización de inspección
5. Fecha tope de validez de la inspección
6. Nº de referencia de la inspección periódica.

Modelo de identificación de inspección periódica desfavorable condicionada para subsanación de defectos graves, aplicable en caso de que exista algún defecto grave y ninguno muy grave:

* Color de fondo Naranja

1. Contraseña del Organismo de Control que realizó la inspección.
2. Nº de RAE
3. Dirección del ascensor
4. Nº de referencia de la inspección periódica.
5. Fecha tope para realizar la subsanación de deficiencias y realizar una nueva inspección periódica



Modelo de identificación de inspección periódica **desfavorable** por defectos muy graves:

* Color de fondo rojo

1. Contraseña del Organismo de Control que realizó la inspección.
2. N° de RAE
3. Dirección del ascensor
4. Fecha de realización de la inspección
5. N° de referenciación de la inspección periódica

Te recordamos que el CAFMadrid dispone de una Asesoría Industrial, con la que podrás resolver todas tus dudas:

Asesoría Industrial

Asesor: Don Pablo García

industrial@cafmadrid.es

Consultas presenciales: todos los jueves de 13:00 a 14:00 en horario de verano, y de 16:00 a 18:00 el resto del año. Únicamente previa cita confirmada con secretaría (secretaria@cafmadrid.es ó 91 591 96 70).

Consultas telefónicas: en el 91 591 96 70. Consultas telefónicas urgentes, teléfono de contacto de asesores en Secretaría (**extensión 2 de la centralita**):

Recibe un cordial saludo,

Vº BºEL PRESIDENTE

Miguel Ángel Muñoz Flores

EL SECRETARIO

Ángel Ignacio Mateo Martínez